



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina de personal docente por renuncia del Profesor Romero Despontín, José Luis al 30 /04 EX-2022-00151905- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación presentada en EX-2021-00735770- -UNC-ME#CNM por el Docente ROMERO DESPONTIN, Jose Luis (Legajo N° 33.804), al dictado de veintiséis (26) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), a seis (6) horas cátedra de Esgrima de Nivel Secundario (Código 229), y a seis (6) horas correspondientes al cargo de Director del Departamento de Educación Física; los movimientos producidos en el Departamento de Educación Física en el dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) de Educación Física VI, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación parcial del personal docente interino en treinta (30) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que por avance del Plan de Estudios 2018, la materia Educación Física y Escuadras II incrementa una (1) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), modificando su carga horaria de dos (2) horas cátedra a tres (3) horas cátedra.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-001138137-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se detallan, desde la fecha detallada en cada caso y hasta el 30/04/2022:

- GARCÍA, Matías Ezequiel (Legajo N° 51.004), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes II, en dos (2) horas cátedra de Educación Física VI, desde el 11/03/2022.
- GARCÍA, Camila (Legajo N° 56.519), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes III, desde el 11/03/2022.
- FONSECA, María Guadalupe (Legajo N° 55.445), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes II , y en dos (2) horas cátedra de Educación Física VI, desde el 11/03/2022.
- CASINI, Maximiliano Alberto (Legajo N° 44.146), en dos (2) horas cátedra de Educación Física VII, desde el 11/03/2022.
- FERNANDEZ, María Victoria (DNI N° 40.772.714), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes III, desde el 16/03/2022.
- GRANERO, Oscar (Legajo N° 35.244), en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Escuadras I y en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Escuadras I, desde el 11/03/2022.
- ROBLES, Sofía (Legajo N° 55.513), y en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Escuadras II, desde el 11/03/2022.
- ONTIVERO, Mario Tomas (Legajo N° 32.391), y en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Escuadras II, desde el 11/03/2022.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.